



RESOLUCION No. 0477-AD-81

Lima, 30 de Setiembre de 1981

Visto el Informe N° 191-OCIE-81;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte, ha programado la ejecución de la obra: "Tribuna Complejo Deportivo Camaná", para lo cual se ha elaborado el respectivo Expediente Técnico, el mismo que se ha encontrado conforme;

Que se ha coordinado con Cooperación Popular a fin de que dicho Organismo ejecute por encargo la obra en referencia;

Que el I.P.D. se ha comprometido a proporcionar los recursos económicos del Presupuesto de Obras correspondiente a la partida de adquisición de materiales del citado Presupuesto.

Que en consecuencia es procedente Aprobar el Expediente Técnico, efectuar la respectiva asignación presupuestal, encargar la ejecución de la obra en referencia a Cooperación Popular;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 37° de la Ley 23233;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "TRIBUNA COMPLEJO DEPORTIVO CAMANA - I ETAPA"

ARTICULO 2°.- ASIGNAR para la obra en referencia la suma de S/. 6' 540,453.00 con cargo al Programa 1384, Sub-Programa 1384.5, Proyecto 1384.5.1-Obras de Continuación, Asignación 08.01.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Cooperación Popular la ejecución de la Obra en referencia.

///...



RESOLUCION No. 0477-AD-81

Lima, 30 de Setiembre de 1981

./

ARTICULO 4° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el giro a favor de Cooperación Popular por el importe que se indica en el acápite N° 2 de la presente Resolución.

Cooperación Popular rendirá cuenta documentada de la inversión.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OCIE/ARH
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Ejecución de la Obra: "Tribuna Complejo Deportivo de Camaná" I Etapa

INFORME N° 253-OAJ-81

AL DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1.- El Instituto Peruano del Deporte ha programado la ejecución de la Obra "Tribuna Complejo Deportivo Camaná" I Etapa, para cuyo efecto la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha elaborado el respectivo expediente Técnico el mismo que ha sido encontrado conforme.
En coordinación con Cooperación Popular el Instituto Peruano del Deporte ha decidido encargar la ejecución de la Obra al referido Organismo, habiendo el Instituto Peruano del Deporte asignado para dicha obra la suma de S/. 6'540,453.00 que serán empleadas por Cooperación Popular en la adquisición de materiales de construcción y en los aspectos del propio proceso de construcción de la indicada obra y el asesoramiento técnico profesional que requiere la obra.
- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el expediente técnico para la ejecución de la Obra: "Tribuna Complejo Deportivo Camaná" - I Etapa, así como asignar para la referida obra la suma de S/. 6'540,453.00 encargando la ejecución de la misma a Cooperación Popular debiéndose suscribir entre el Instituto Peruano del Deporte y dicho Organismo en Convenio de Obra por encargo.

Lima, 30 de Setiembre de 1981.

Atentamente,

Teodoro Villavicencio M.

TEODORO VILLAVICENCIO M.
Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

OAJ/81
TVM/jvn



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



MEMORANDUM N° 548-OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
ASUNTO : OBRA CAMANA
FECHA : AGOSTO, 31 DE 1981

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho, el Proyecto de Resolución de Encargo a Cooperación Popular a fin de que dicho Organismo ejecute la obra: "Tribuna Complejo Deportivo Camaná".

Asimismo, debo manifestarle que se ha efectuado la - coordinación telefónica con el Ing. Vaudenay, quien ha ofrecido comunicarse directamente con su Despacho para coordinar al respecto.



Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 249-OCIE-81

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING° JEFE DE OCIE (E)
ASUNTO : OBRA: TRIBUNAS, COMPLEJO DEPORTIVO
CAMANA - AREQUIPA
FECHA : SETIEMBRE, 17 DE 1981



Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al asunto indicado y para informar lo siguiente:

- Con fecha Junio de 1981, esta Oficina formuló un-Presupuesto Base por el monto de S/. 9'793,638.00 correspondiente a la construcción de Tribunales del Complejo Deportivo de Camaná.
El mencionado Presupuesto Base, incluía materiales, mano de obra, leyes sociales, impuestos, gastos generales y utilidad del Contratista.
Para los efectos de ejecución del Proyecto, estaba considerado que él se habría de llevar a cabo por Convenio con Cooperación Popular, mediante la modalidad de Encargo.
Todo lo actuado, se elevó mediante Informe N° 191-OCIE-81.
- Como resultado de las coordinaciones con el Ing° - Vaudenay de Cooperación Popular, se acordó que el Convenio con Cooperación Popular, se basaría en que el I.P.D. financiaría el costo total de los materiales que habría de requerir la obra y que dicho Organismo, asumiría el resto del costo de la obra y los aspectos referidos al propio proceso de construcción.
- En función de lo expuesto en el anterior acápite, esta Oficina ha efectuado el correspondiente estudio para obtener el costo de los materiales, que incluía el Presupuesto Base.

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

..//

Para el cálculo se usó la fórmula polinómica de dicho Presupuesto Base y se obtuvo que el monto de los materiales para la construcción de estas tribunas ascendía a S/. 5'343,071.00

Teniendo en cuenta que este monto estaba referido al mes de Junio de 1981, fecha del Presupuesto Base, se consideró necesario actualizarlo al presente mes de Setiembre 1981. A tal efecto se determinó que el "K" de incremento para el mes de Julio, y por deducción - este mismo "K" se consideró para Agosto y Setiembre. Como resultado se obtuvo lo siguiente:

Costo de materiales:

- Actualizado al mes de
Setiembre 1981 S/. 6'540,453.00

Los estudios, base de esta conclusión aparecen dentro del Informe N° 022-RVR-81, el cual adjuntamos.

- Como consecuencia de las modificaciones efectuadas en relación al sistema para ejecutar esta obra, se ha formulado la nueva Resolución que aprueba el expediente técnico y autoriza el correspondiente giro el cual se adjunta a este documento.
- Para culminar el presente trámite, solo faltaría que la Oficina de Asesoría Jurídica, formule el Convenio entre Cooperación Popular y el I.P.D.

Atentamente,



Ing° Alfredo Rossi H.
Jefatura OCIE (E)

OCIE/ARH.
ALE/as.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CONVENIO que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por su Jefe el señor Victor Nagaro Bianchi, identificado con L.E. N° 4563493 y L.T. N° 0399272, con domicilio en la puerta 29 - 3er piso del Estadio Nacional y de la otra parte Cooperación Popular representada por su Jefe el Arquitecto Carlos Pestana Zevallos, identificado con L.E. y L.T. N° y con domicilio en

PRIMERA: El Instituto Peruano del Deporte y Cooperación Popular convienen en que el segundo de los nombrados por encargo del primero, realice la Obra "Tribunas-Complejo Deportivo Camaná-1ra. etapa" de propiedad del Instituto Peruano del Deporte, para cuyo efecto el IPD entregará a Cooperación Popular la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRES SOLES ORO (S/.6'540,453) para financiar el costo total de los materiales que habrá de requerir la indicada Obra y los aspectos requeridos al propio proceso de construcción.

SEGUNDA: Cooperación Popular a cambio brindará la mano de obra y el asesoramiento técnico profesional para la ejecución de la Obra precisa da en el Artículo precedente.

TERCERA: Cooperación Popular al término de la Obra, materia del presente Convenio, entregará la misma, mediante un Acta de Recepción al Instituto Peruano del Deporte, documento que deberá ser suscrito por ambas Instituciones.

El presente Convenio se suscribe en Lima, Capital del Perú

OAJ/81
TVM/emv

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INRED

INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIONES FORENSES OCA-81
Fecha 30-9-81
DIRECCION EJECUTIVA

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

RECIBIDO

1632

DE: DIRECTOR EJECUTIVO

A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Asunto Solicita Informe de R.J. 0477-AD-81

Referencia Memo. 300-DE-81.

En atención a su Memorándum de -
la referencia, cumpla con informar a Ud.,
que la Resolución que se menciona, no fue re-
mitida a esta Oficina, para su visación.

Adjunto remito el informe que se
solicita.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 200-OCA_81.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 200 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Tribuna Complejo Deportivo Camaná - I Etapa"
Fecha : Lima, 30 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación de la ejecución de la Obra "Tribuna Complejo Deportivo Camaná - I Etapa", por un monto de S/. 6'540,453.00, con cargo al Programa 1384, Sub-Programa 1384.5, Proyecto 1384.5.1 - Obras de Continuación, Asignación - 08.01.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/es.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: ALCALDE DE CAMANA TELEGRAMA DE 17-9-81		NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO: 18/9/81		ASUNTO: Solicitan información sobre Partida Presupuestaria para 1982, para terminación del Complejo Deportivo de Camaná.			
Hora: 11.35		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Numero de Folios: 1-		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Registrado por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Pase a:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Remitido por:		Observaciones:			
Recibido por:		Fecha Hora			
Fecha Hora		5			

Pase a: OTDA /SRA. ROSA TORRES		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: JEFATURA		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones: AGREGAR ANTECEDENTES RESOLUCION CAMANA° Nº 0477-AD-81			
Fecha Hora		4			

Pase a: D.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones: Memo de 199-OAJ-81 reg. Proj. Comercio			
Fecha Hora		3			

Pase a: De		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: reg		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones: Mem-198-OAJ-81			
Fecha Hora		2			

Pase a: OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: De		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
Fecha Hora		1			

INRED

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Nº 198-OAJ-81

Fecha 23.9.81

DIRECCION EJECUTIVA

23. set - 1981

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

NT3

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto OBRA TRIBUNA COMPLEJO DEPORTIVO DE CAMANA

Referencia TELEGRAMA DE 7.9.81

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia para informarle que, en esta OAJ se está proyectando el Convenio de Obra por encargo de la Obra Tribuna Complejo Deportivo de Camaná, que deberá suscribir nuestro Instituto - con Cooperación Popular, asimismo se encuentra para aprobación un proyecto de Resolución asignando a la indicada Obra - la suma de S/. 6'540,453. En consecuencia esta OAJ recomienda que la Oficina Central de Comunicación e Información del - IPD a cargo del señor Efrén Alcantara, conteste el telegrama cursado por el señor Alcalde de Camaná, dándole a conocer la - referida previsión presupuestal para la Obra en referencia.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 3429



TEOBORO VILLAVICENCIO M.
Oficina de Asesoría Jurídica

EMPRESA
S
FO

PERU

DE TELECOMUNICACIONES DEL PERU
TELEGRAFICO NACIONAL
27 5660 - Informes Telf. 278868

LA628 CAMANA521
CAMANA
521
CAMANA 100 17 0905

SEÑOR:
VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE INSTITUTO PERUANO DEPORTE
ESTADIO NACIONAL, TRIBUNA SUR PUERTA 29.
LIMA

RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A NOMBRE CONCEJO PROVINCIAL CAMANA Y COMUNIDAD GENERAL INFORMACION SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA 1982 S CONSIDERADA POR SU JEFATURA PARA TERMINACION COMPLEJO DEPORTIVO DE CAMANA. ASI MISMO REITERAMOS PETICIONES PARA CONCRETIZACION DE OBRAS TRIBUNAS COMPLEJO DEPORTIVO PRESENTE AÑO DE SUMA Y URGENTE NECESIDAD.
PROXIMO 9 DE NOVIEMBRE 442 ANIVERSARIO CAMANA, CON ESPECIAL INVITACION SR. PRESIDENTE REPUBLICA PERU, SE INFORMARA PUEBLO SOBRE GESTIONES EFECTUADAS SU DIGNO DESPACHO.
ESTAMOS A ESPERA VUESTRAS GRATAS NOTICIAS.
ATENTAMENTE
ENRIQUE GUTIERREZ SOUSA
ALCALDE DE CAMANA

COLL 29
17 1145 JMAR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
18 SET. 1981
3429
RECIBIDO
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Técnica 91
18 SET. 1981
16:00 p.m.
RECIBIDO

SECCION DISTRICTAL II
SECCION ROTULACION
17 SET 1981
TEODORO CARDENAS
Gerencia de Telex y Telegrafia
ENTEL - PERU

PERU

SERVICIO TELEGRAFICO NACIONAL
Fonogramas Telf. 27 5660 - Informes Telf.



VERIF. A N° 25756401

CONVENIO que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por su Jefe el señor Víctor Nagaro Bianchi, identificado con L.E. N° 4563493 y L.T. N° 0399272, con domicilio en la puerta 29 - 3er piso del Estadio Nacional y de la otra parte Cooperación Popular representado por su Jefe el Arquitecto Carlos Pestana Zevallos, identificado con L.E. y L.T. N° y con domicilio en

PRIMERA: El Instituto Peruano del Deporte y Cooperación Popular convienen en que el segundo de los nombrados por encargo del primero, realice la Obra "Tribunas-Complejo Deportivo Camaná-1ra. etapa" de propiedad del Instituto Peruano del Deporte, para cuyo efecto el IPD entregará a Cooperación Popular la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTITRES SOLES ORO (S/.6'540,453) para financiar el costo total de los materiales que habrá de requerir la indicada Obra y los aspectos requeridos al propio proceso de construcción.

SEGUNDA: Cooperación Popular a cambio brindará la mano de obra y el asesoramiento técnico profesional para la ejecución de la Obra precisa da en el Artículo precedente.

TERCERA: Cooperación Popular al término de la Obra, materia del presente Convenio, entregará la misma, mediante un Acta de Recepción al Instituto Peruano del Deporte, documento que deberá ser suscrito por ambas instituciones.

El presente Convenio se suscribe en Lima, Capital del Perú

OAJ/87

TVM/emv


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 677-81/DE

Lima, 30 de Setiembre de 1981

Señor Ing°
GUILLERMO VAUDENAY
Director Técnico de
COOPERACION POPULAR
Ciudad .-

ASUNTO: Ejecución Obra "TRIBUNA COMPLEJO DEPOR-
TIVO CAMANA -I ETAPA".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y manifestar le que en la fecha esta Alta Dirección, ha expedido la Resolución Jefatural N° 0477-AD-81, que encarga a Cooperación Popular la ejecución de la Obra "Tribuna Complejo Deportivo Camaná -I Etapa".

Asimismo, el IPD entregará a Cooperación Popular la suma de S/. 6'540,453 debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.

Se acompaña copia de la citada Resolución y copia del Convenio celebrado entre el IPD y Cooperación Popular.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

DE/JTM
rtc.

c.c.: OCIE
Arch.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 677-81/DE

Lima, 30 de Setiembre de 1981

Señor Ing°
GUILLERMO VAUDENAY
Director Técnico de
COOPERACION POPULAR
Ciudad .-

ASUNTO: Ejecución Obra "TRIBUNA COMPLEJO DEPOR-
TIVO CAMANA -I ETAPA".

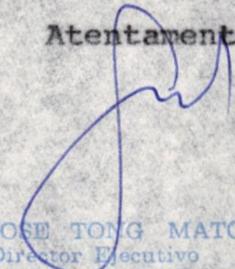
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y manifestar le que en la fecha esta Alta Dirección, ha expedido la Resolución Jefatural N° 0477-AD-81, que encarga a Cooperación Popular la ejecución de la Obra "Tribuna Complejo Deportivo Camaná -I Etapa".

Asimismo, el IPD entregará a Cooperación Popular la suma de S/. 6'540,453 debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.

Se acompaña copia de la citada Resolución y copia del Convenio celebrado entre el IPD y Cooperación Popular.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud. - los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

DE/JTM
rtc.

c.c.: OCIE
Arch.